



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Amatitlán del departamento de Guatemala,
siendo las Diecisésis horas con Diez minutos
del día Nueve de NOVIEMBRE de dos mil dieciocho,
en: PRIMERA AVENIDA DIEZ GUION TREINTA Y UNO BARRIO INGENIO

NOTIFIQUÉ a: EMPACADORA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA

----- **LA AUDIENCIA número:** -----

A - DOS MIL DIECIOCHO - VEINTIUNO - CERO UNO - CERO CERO CERO

CUATROCIENTOS VEINTITRÉS

de fecha TREINTA Y UNO de OCTUBRE de dos mil dieciocho,

la cual está integrada de: CATORCE folios, entregándole

una copia correspondiente de la misma, por medio de ésta cédula que recibió:

Ana Oliva Pavilla Pérez

quién bien enterado (a) Si firma. DOY FE.

(F) Juan Carlos Noj Pérez
DPI 30811931-0512

Juan Carlos Noj Pérez
NOTIFICADOR
Juan Carlos Noj Pérez
Notificador
Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes

*Revisar TLC para el mes en ese año
(2017) y así restar el agoste*

AUDIENCIA

Guatemala, 31 de octubre de 2018

Audiencia No. A-2018-21-01-000423
 Expediente No. 2018-21-01-44-0000234
 Nombramiento No. 2018-7-42

ASUNTO: Ajustes, impuestos y multas derivados de la auditoría efectuada al contribuyente: EMPACADORA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA con Número de Identificación Tributaria 90493-7, relacionados con DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE IMPORTACIÓN, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2017.

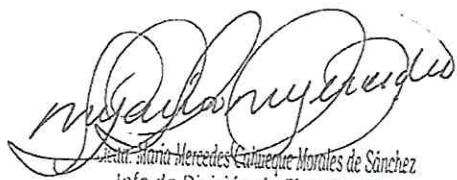
Se concede al contribuyente identificado en el asunto, con domicilio fiscal ubicado en 1 Avenida 10-31 Barrio Ingenio, municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, AUDIENCIA por TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, para que manifieste por escrito su conformidad o inconformidad con los Ajustes, Impuestos y Multas formulados por la Administración Tributaria, acompañando las pruebas que estime pertinentes, asimismo deberá citar las leyes y aspectos técnicos en que fundamente su oposición y defensa.

Para los efectos antes mencionados se acompaña lo siguiente:

Descripción	Folio(s)
RESUMEN DE DERECHOS ARANCELARIOS, IMPUESTO(S) Y MULTA(S)	1 /
HOJA DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE IMPORTACIÓN Y MULTAS	1 /
RESUMEN DE EXPLICACIONES DE AJUSTES DE DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE IMPORTACIÓN	1 /
EXPLICACIONES DE AJUSTES DE DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE IMPORTACIÓN	4 /
OPINIONES TÉCNICAS MERCEOLÓGICAS Y DICTAMENES DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	6 /

BASE LEGAL: Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 69, 98, 127, 130, 146 y 147, del Decreto Número 6-91 Código Tributario y sus reformas vigentes, artículo 3 del Decreto Número 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, ambos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala; artículos 5, y 48 numeral 6 del Acuerdo de Directorio Número 007-2007 y, el artículo 62 numeral 7 de la Resolución Número 467-2007 de la Superintendencia de Administración Tributaria.

NOTIFÍQUESE EN:



María Mercedes Calzadilla Morales de Sánchez
 Jefe de División de Fiscalización
 División de Contribuyentes Especiales Grandes


Nota: Al responder debe hacer referencia al número de audiencia y expediente arriba indicado. Asimismo acompañar fotocopia legalizada del nombramiento del Representante Legal.

Lic. Julio César Sánchez Martínez
 Jefe de Sección de Control y Análisis Integrado
 División de Fiscalización
 Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes
 C25437

Lic. Julio César Sánchez Martínez
 Jefe de Sección de Control y Análisis Integrado
 División de Fiscalización
 Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes
 C25437

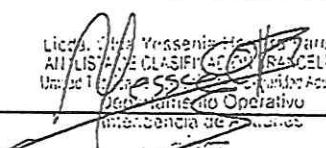
DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

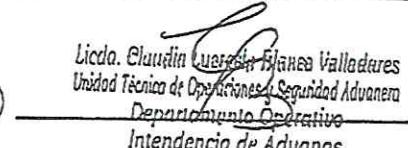
Dictamen No: 413.2-18	Número de Declaración de Mercancías: 23-ID 303-7503025 EXP. 2018-21-01-44-0000234	Fecha: 08 09 18 SOLICITANTE: GERENCIA DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES GRANDES
EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA.		NIT: 90493-7

Nombre comercial de la mercancía:
CHULETA DE CERDO, ADYACENTE AL COSTILLAR
Descripción de la mercancía:
CHULETA DE CHULETA DE CERDO, ADYACENTE AL COSTILLAR
Diferencia arancelaria entre lo declarado y lo dictaminado:
La mercancía no corresponde al inciso declarado, sino a un corte de carne de cerdo, con las características de la presente conclusión.
Conclusión:
Corte de carne de cerdo. Constituida por chuleta de cerdo, cruda, congelada, sin condimentos. Utilizada en alimentación humana. Se presenta empacada en cajas de cartón con un peso promedio de 84 libras.

Inciso Arancelario declarado	0 2 0 3 2 2 0 0
Inciso Arancelario dictaminado	0 2 0 3 2 9 0 0 0 0

Base Legal para la Clasificación: Reglas Generales de Interpretación Nos. 1 y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano, contenidos en el Acuerdo Ministerial No. 283-2016 del Ministerio de Economía.
Nota: El presente dictamen tiene validez únicamente para esta importación.

(f)  Licda. Clau Yessenia H. de Arredondo
ALFILISTA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

(f)  Licda. Clau Yessenia H. de Arredondo
Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Vo. Bo. (f)  Licda. Clau Yessenia H. de Arredondo
ALFILISTA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

